

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 DIC. 1987

Expte. Nº 866/87

VISTO:

Este expediente por el cual el señor Juan Carlos Farfán solicita el pago de la subrogancia entre su cargo Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas, categoría 21, y el de Director de Contabiidad, categoría 22; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente viene ejerciendo esa dirección desde el 1º de Octubre del corriente año, según la resolución Nº 304-87 de Dirección General de Administración, que le encomienda por el artículo 1º de ésta la atención del cargo por licencia sin goce de haberes otorgada al titular del mismo;

Que el pedido interpuesto se encuentra contemplado en el régimen de reemplazos transitorios previstos por el Decreto Nº 1.102/81;

Que dicho Decreto autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas o Subjefa turas de Unidades Orgánicas a nivel no inferior a Departamento o equivalen te, por ausencia temporaria de sus titulares, disponiendo asimismo que el reemplazante tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribu ción adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe / de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y / el que le correspondería por el cargo que ejerce en calidad de reemplazante;

POR ELLO y atento a lo informado por Dirección General de Personal,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago a favor del señor Juan Carlos FARFAN, de la diferencia de haberes existente entre la de Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas, categoría 21, y el de Director de / Contabilidad, categoría 22, que desempeña, ambas dependencias de la Dirección General de Administración, a partir del 1º de Octubre del año en curso y hasta el reintegro del titular a sus funciones, con el cumplimiento / de 40 horas semanales de labor, en concordancia con lo establecido por el Decreto Nº 1.102/81, relacionado con el régimen de reemplazos transitorios.

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

AIII.

g. JUAN CARLOS MARIOCCI SECRETARIO GENERAL Dr. VICTOR OMAR VIERA

a/c RECTORADO

RESOLUCION Nº 654 -87

SEPETARIO ADMINISTRATIVO